



30 JUN 2014

Expte. N° 53231-2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Claudia Isabel YNGRAU**, solicita equiparación de materias;

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA
QUÍMICA Y FARMACIA
RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Claudia Isabel YNGRAU**, alumna regular de la Carrera de Farmacia (Plan 1990- Asimilación Año 2007) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

- Epistemología y Evolución del Pensamiento Científico
- Informática

Con Farmacia (Plan 1990- Asimilación Año 2007)

- Con Epistemología y Metodología de la Investigación Científica y Tecnológica
- Con Informática

Art. 2°)- Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N°

0515 2014

HHB

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.

SILVIA MELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA, QUÍMICA y FARMACIA - UNT